



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Concurso Público Abierto Especialista de Guardia Médico Cirujía- en carácter Suplente – Instituto de Trasplante (EAIT)

---

**VISTO** los términos de la Ley N° 6035, la Disposición N° 41/EAIT/14, y EX-2022-20125083-GCABA-DGAYDRH

**CONSIDERANDO:**

Que se acreditan la vacante según informe obrante en el Expediente citado en el Visto y en base a la Dotación aprobada por Disposición N°41-EAIT/2014;

Que la cobertura de las mismas resulta necesaria para garantizar que las ablaciones de órganos y tejidos sean efectuadas por un profesional cirujano general con experiencia comprobable en ablacion de órganos intraabdominales e implante renal;

Que el llamado a Concurso de Especialista en la Guardia Médico (cirujano), en carácter suplente, se realiza conforme la Ley N°6035 bajo la modalidad de Concurso Público Abierto;

Que el informe de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud no presenta inconveniente alguno para realizar el llamado a concurso de la vacante;

Que una vez seleccionado el profesional, deberá determinar un día fijo, debiendo cumplir con todo lo inherente al Capítulo XII A, Artículo 112, referido a Suplentes de la Ley N° 6035 para su designación;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 3294 y normativa aplicable en materia concursal,

**EL DIRECTORIO**

**DEL INSTITUTO DE TRASPLANTE**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

Artículo 1°: Llámase a Concurso, para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico Cirujano, en carácter suplente, para la Guardia Médica Operativa del Instituto de Trasplante.

Artículo 2°: Fíjase las pautas para la inscripción y características del cargo a cubrir:

Cargo a Concurrar: un (1) Especialista de Guardia Médico Cirujano con carácter suplente.

Profesión y especialidad: Médico con especialidad en cirugía general con experiencia comprobable en ablacion de órganos intraabdominales e implante renal.

Unidad Organizativa de destino: Instituto de Trasplante-EAIT- Guardia Médica Operativa

Lugar de Inscripción: Los Patos N°2151-Ciudad Autónoma de Buenos Aires- PB- Instituto de Trasplante en la Subgerencia Operativa de RRHH y Servicios Legales/ Secretaría.

Fecha de apertura de inscripción: 15/05/23

Cierre de la inscripción: 23/05/2023

Horario de Inscripción: Lunes a viernes de 10.00 a 13.30 hs.

Artículo 3°: Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la oficina señalada en el artículo anterior, durante los días de inscripción, presentando los originales del DNI, Título Médico, Título de Especialista y Matrícula, y entregando dos (2) juegos de copias de toda la documentación detallada: DNI, Título profesional habilitante expedido por una entidad universitaria Nacional, Provincial o Privada oficialmente reconocida o que haya revalidado título expedido por una Universidad extranjera o se halle comprendido en convenios internacionales en los que la República Argentina sea parte. Curriculum Vitae.

Artículo 4°: Todos los elementos aportados deberán estar firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscribirse se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados, la fecha y hora de inscripción.

Artículo 5°: El Jurado se integra por los siguientes profesionales médicos:

**Titulares:**

1. Dr. Nicolás Sánchez
2. Dr. Leandro Mosna
3. Dr. Francisco Pattin

**Suplentes:**

1. Dra. Patricia Penone
2. Dr. Jorge Vergés
3. Dr. Fernanda Cordiviola

Se ha convocado al Veedor gremial de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6°: Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen, entrevista) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°: Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos conforme lo establece la normativa vigente.